

Anexos



Corresponde Expte:-D-00518/06 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10233

Artículo 1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo extender a los ejercicios 2007 y 2008, el Compromiso de Fondos necesario para hacer frente a la imputación y pago de la contratación del Servicio de Higiene Urbana en todo el ejido del Partido de Lanús, recolección de residuos sólidos urbanos y barrido y limpieza de 1.560 cuadras diarias y 1.000 cuadras dia por medio, de las calles pavimentadas y barrido y desinfección de las ferias francas en la zona y días indicados en el listado pertinente, en uso de la opción establecida en el Artículo 2.2. " Plazo- Aprobación"- Cláusulas Particulares- del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 7/02, cuyo compromiso de fondos fuera conferido por Ordenanza N° 9529 hasta el año 2006 inclusive.

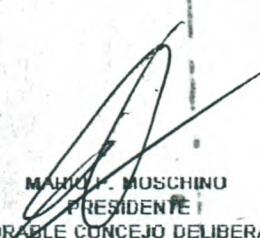
Artículo 2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 11 de octubre de 2006.-

REVISÓ


CARLOS INOCENTES FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECEPCIONADA POR DICTAMIENTO N° 1836
DE FECHA 11 OCT 2006

Registrada bajo el N° 10233

A. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

HONORABIE *